



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **184**/2014

ARICA, 08 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 13256 y 16497, de fechas 17 de Septiembre y 29 de Noviembre del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, Profesional Experta, Psicóloga, especialidad Humanista Transpersonal, docente y experta en temas de grupos de emprendimiento, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro comunal Mujeres Trabajadora y Jefa de Hogar 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, de fecha 27 de Diciembre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



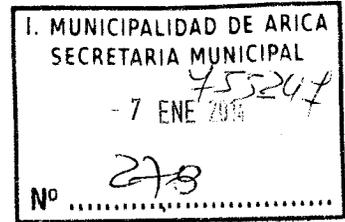
DR. SALVADOR JIRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

184



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA

En Arica, a 27 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, R.U.T. N° 9.801.805-0, chilena, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 2184, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 13256 y 16497, de fechas 17 de Septiembre del 2013 y 29 de Noviembre del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA**, Profesional Experta, Psicóloga, especialidad Humanista Transpersonal, docente y experta en temas de grupos de emprendimiento, de acuerdo al Programa denominado "Encuentro comunal Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013", período Octubre - Noviembre 2013.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Handwritten signature of Marcela Marlene Castro Ledesma]

MARCELA MARLENE CASTRO LEDESMA
R.U.T. 9.801.805-0



[Handwritten signature of Salvador Urrutia Cardenas]
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
27/12/2013

[Handwritten signature]